

RESOLUCIÓN No. 010 DE 2026
(27 de febrero de 2026)

“Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Abierta RAPP-AECID-C-018 – Profesional y/o Técnico en Apoyo Logístico, en el marco de la Subvención AECID – RAP Pacífico”

LA GERENTE DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP PACÍFICO, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacífico publicó la Convocatoria Abierta RAPP-AECID-C-018, cuyo objeto es prestar los servicios profesionales y/o técnicos como Apoyo Logístico del proyecto “Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacífico”, No. de Expediente 2024Qdn0031, en el marco de la subvención otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID

Que, la convocatoria estableció como fecha límite de postulación el día 19 de febrero de 2026 a las 5:00 p.m.

Que, dentro del término establecido se recibió una (1) única postulación, correspondiente al señor **Cristian Andrés Cuero Santa**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.097.102.

Que, conforme al procedimiento previsto en la convocatoria, se realizó la verificación de requisitos habilitantes.

Que, revisada la hoja de vida y los soportes allegados por el postulante, se evidenció que no acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, particularmente en lo relacionado con la formación habilitante y la experiencia mínima requerida.

Que, los términos de la convocatoria establecieron como requisitos mínimos, entre otros, veinticuatro (24) meses de experiencia profesional y veinticuatro (24) meses de experiencia específica en apoyo administrativo o logístico en entidades públicas y/o privadas con incidencia en los departamentos señalados.

Que, al no cumplir el único postulante con los requisitos habilitantes exigidos, no es posible continuar con la etapa de evaluación ni adjudicar el proceso.

Que, en consecuencia, se procede declarar desierta la Convocatoria Abierta RAPP-AECID-C-018, por no existir proponente que cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

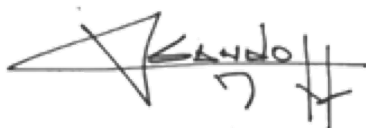
ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierta la Convocatoria Abierta RAPP-AECID-C-018 – Profesional y/o Técnico en Apoyo Logístico, en el marco de la Subvención AECID – RAP Pacífico, por cuanto el único postulante no cumple con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web institucional de la RAP Pacífico, para efectos de publicidad y transparencia.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, por tratarse de un acto de trámite dentro de un proceso de convocatoria abierta bajo el marco de cooperación internacional, conforme a la normativa aplicable.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.



VIVIANA OBANDO MARÍNEZ

Gerente

Región Administrativa y de Planificación
RAP Pacífico

Elaboró y proyectó: Viviana Montaña Hernández - Abogada